

MAT. : Autoriza Actividad a don Humberto Toro Vega.

CONCEPCION, 17 DIC 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1263 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Humberto Toro Vega, cédula de identidad número 12.972.383-1.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la reunión de personas desde el día 17 del presente mes y año, hasta el 2 de enero del año próximo, desde las 10:00 y hasta las 20:00 hrs., en calle Barros Arana, entre calles Aníbal Pinto y Colo Colo, comuna de Concepción.

La actividad en este acto autorizada tendrá por objeto entregar información relativa a derechos sociales y políticos de la sociedad.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica.
8. Correlativo.